

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 1990

Nº 21.475

## CONTENIDO

### DECRETO EJECUTIVO No. 10

(De 11 de enero de 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL."

### DECRETO EJECUTIVO No. 14

(De 17 de enero de 1990)

"POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS."

### DECRETO EJECUTIVO No. 15

(De 17 de enero de 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR GENERAL TECNICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL."

## AVISOS Y EDICTOS

DECRETO EJECUTIVO No. 10  
(De 11 de enero de 1990)

"Por medio del cual se nombra al Subdirector Administrativo de la Autoridad Portuaria Nacional."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

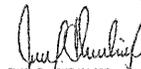
ARTICULO PRIMERO: Se nombra a RICARDO SALCEDO, como Subdirector Administrativo de la Autoridad Portuaria Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de la firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).

  
GUILLERMO ENDARA GALTRICH  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
JUAN S. CHEVALIER  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
En Copia Auténtica de su Original  
Panamá, 14 de Febrero de 1990  
  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**REINALDO GUTIERREZ VALDES**  
DIRECTOR

## OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
Teléfonos 62-8600, Apartado Postal 2189  
Panamá 1, República de PanamáLEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
SUBDIRECTORADirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

**DECRETO EJECUTIVO No. 14**  
(De 17 de enero de 1990)

"Por el cual se hace una designación del Ministerio de Comercio e Industrias."

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO UNICO:** Designar a ROSA ELENA GONZALEZ como SUPERINTELENDE DE SEGUROS del Ministerio de Comercio e Industrias.**PARAGRAFO:** Este Decreto deja sin efecto el nombramiento realizado mediante Decreto Ejecutivo No. 69 del 20 de diciembre de 1988.

El presente Decreto está de conformidad con la Ley No. 55 de 20 de diciembre de 1984 y empezará a regir a partir de su firma.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).



GUILLEMO ENDRARA GALLARDO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JUAN B. CHEVALIER  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
Es Copia Auténtica de su Original  
Panamá, el 17 de enero de 1990



JUAN CARLOS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETO EJECUTIVO No. 15**  
(De 17 de enero de 1990)

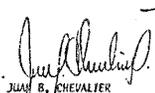
"Por medio del cual se nombra al Subdirector General Técnico de la Autoridad Portuaria Nacional."

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO PRIMERO:** Se nombra a JOVAN VUKELJA, como Subdirector General Técnico de la Autoridad Portuaria Nacional.**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto empezará a regir a partir de la firma.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).



GUILLEMO ENDRARA GALLARDO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JUAN B. CHEVALIER  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
Es Copia Auténtica del ORIGINAL  
Panamá, el 17 de enero de 1990



JUAN CARLOS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**EDICTOS EMPLAZATORIOS****EDICTO EMPLAZATORIO No. 75**

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Chepo, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA A:**

FEDERICO JAEN, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a estar a Derecho, en el Juicio que por el delito de "HURTO" se sigue en su contra, y en el cual se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

**\*AUTO No. 49**

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989).

VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, este Juzgado administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra FEDERICO JAEN (a) BOTELLITA, de generales desconocidas en sumario por supuesto infractor del Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, en grado de Tentativa.

Provea el encausado los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Se señala un término común de cinco (5) días improrrogables que comenzará desde la ejecutoria del auto, para que las partes manifiesten por escrito las pruebas que intenten valerse, en apoyo a sus respectivas pretensiones.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.-

El Juez (Fdo.). Licdo. Juan Bosco Martino R.

La Secretaria (Fdo.). Elizabeth M. de Cárdenas."

Por lo tanto y de conformidad al artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales desconocidas, para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en el caso que fuera aprehendido, y vencido el término del emplazamiento sin que se haya presentado a Derecho, quedará legalmente notificado para todos los fines legales consiguientes.-

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten por medio de denuncia el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.- Así mismo se requerirá a las autoridades de orden público o judicial para que procedan a su captura o dicten las órdenes convenientes para esos fines.-

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circula-

ción nacional, para que sea publicada por tres (3) veces, y copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por un término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación en un diario de la localidad.

Dado en Chepo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

(Fdo.), LICDO. JUAN BOSCO MARTINO R.  
La Secretaria,

(Fdo.), ELIZABETH M. DE CARDENAS

**CERTIFICO:** Lo anterior es fiel copia de su original.

Chepo, 30 de octubre de 1989

ELIZABETH M. DE CARDENAS

Secretaria

Oficio No. 837

Tercera publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1312 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., señora EDILDA MONTE-RREY DE ROBINSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED" Solicitud No. 045716, promovido en su contra por la sociedad LIMCO INVESTMENTS, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el

juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de diciembre de 1989 y copias del mismo se tienen una disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 19 de diciembre de 1989

Director

L-146.202.10

Tercera publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 1**

El suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente EDICTO CITA Y EMPLAZA a JOSE ANTONIO FUENTES (a) TITO FUENTES, varón, panameño, mayor de edad, unido, albañil, nació el 16 de junio de 1963 en Potuga, con cédula número 6-65-2191, hijo de Manuel Antonio García Lobo con Visitación Fuentes con paradero desconocido, para que comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, fecha siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989) y a estar en derecho en el proceso que se le sigue, por el delito de hurto, en perjuicio de Tomás Vanegas Montenegro y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme el Código Penal. Se requerirá además, a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado o a dictar las órdenes para esos fines, de conformidad con los artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación a JOSE ANTONIO FUENTES, (a) TITO FUENTES, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de 1989, por el término de diez (10) días y copia auténtica-

da se enviará al Departamento de Presupuesto del Organismo Judicial a fin de que lo haga publicar en un diario de circulación nacional, por tres (3) ocasiones.

El Juez Encargado,

LIC. MIGUEL ANGEL TREJOS.

La Secretaria, Ad-Hoc.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ.

Por encontrarse vencido el término de fijación del presente Edicto Emplazatorio, lo desfijo y agregó a sus antecedentes, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos noventa (1990); haciendo constar que fue publicado en el diario de circulación nacional denominado El Matutino de los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989); y que el imputado José Antonio Fuentes (a) Tito Fuentes, no se ha presentado.

Santiago, 22 de enero de 1990.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 22 de enero de 1990

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Oficio No. 108

Tercera publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 1**

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Ocú, CITA Y EMPLAZA a: CRISTINO MARIAGA MARIN imputado por el delito de ESTAFA en perjuicio de DANIEL CARRASQUILLA MURILLO, con el fin de notificarle la resolución cuya parte pertinente es del siguiente tenor:

\*JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU, Ocú, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTOS: Después de ampliada la actuación sumarial.....

En mérito de las consideraciones que se dejan expuestas, quien suscribe, Juez Municipal del Distrito de Ocú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y compartiendo en todas sus partes con la Opinión Fiscal, ABRE CAUSA CRIMINAL con el imputado AUSENTE, CRISTINO MAR-

CIAGA MARIN, quien es varón, panameño, y demás generales desconocidas, por INFRACTOR de las disposiciones contenidas en el TITULO IV, CAPITULO IV, LIBRO II del código Penal.-

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa, nombrándole el Defensor de Oficio, Lic. José Luis Varela G., para que lo represente en el presente proceso, sin perjuicio de que podrá ser renovado por designación de un nuevo Defensor hecha por el propio imputado.-

Como el imputado CRISTINO MARCIAGA MARIN, según constancias de autos se encuentra en libertad y se desconoce su paradero actual, SE ORDENA EMPLAZARLO conforme lo establece el artículo 2309 del Código Judicial, a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa.-

Cuentan las partes con el término legal o común de cinco (5) días improrrogables a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valer en la etapa plenaria.-

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2220, 2221, 2222, 2225, 2309 y 2310 del Código Judicial.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (Fdo.)- LUIS CEDEÑO H., La Secretaria, (Fdo.) - YOLANDA GUEVARA G.\*

Por tanto, de conformidad con el Art. 2309 del Código Judicial, se cita al Emplazado de generales desconocidas para que en el término de quince (15) días contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia de que el no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado, bajo fianza en el caso de ser aprehendido.

Ser exhorta a todos los habitantes de la República, que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, de no hacerlo, serán sancionados conforme al Código Penal. Se requiere además a las autoridades en general procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes conve-

nientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado, por tres (3) veces y copia al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación en un diario de la localidad. Dado en Océ, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

LUIS CEDEÑO H.

La Secretaria,

YOLANDA GUEVARA G.

**Certifico:** Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Océ, 19 de octubre de 1989.

YOLANDA GUEVARA G.

Secretaria

Oficio No. 497      Tercera publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Presidente de la sociedad FEDNA, S.A., señora EDNA RAMOS AGRAZAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, solicitud No. 049602 clase 9, promovido en su contra por la sociedad OAKLEY INC., a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

**LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE**

Funcionaria Instructor

**DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO**

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 26 de enero de 1990.

Director

L-149.867.47

Tercera publicación

## AVISOS DE DISOLUCION

### AVISOS

El señor Carlos Solano M. comunica que ha traspasado el Establecimiento Comercial denominado FABRICA DE BLOQUES AGUISOL ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Cristóbal a la Sra. RUFINA MOJICA SANCHEZ, Céd. 3-62-580. Según el Artículo 777 del Código Comercial.

L-146816

Tercera publicación

### AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ZAPATERIA LA POLLERA", ubicada en calle 25 Este, Calidonia en la ciudad de Panamá, Tipo "b", a la Sociedad anónima "ZAPATERIA LA MONTUNA, S.A." Atentamente, CAROLINA BALBO LATORRACA, Céd. 9-145-407

Tercera publicación

### AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 10.833 del 10. de noviembre de 1989 he traspasado a la sociedad IN-

DALL, S.A., el establecimiento de mi propiedad denominado FARMACIA SELETA BOCATOREÑA.

Panamá, 29 de noviembre de 1989.

L-144.970.15

Tercera publicación

### AVISO AL PUBLICO

Por este medio damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificando al público en general, que mediante contrato de Compra-Venta privado, yo, YOLANDA S. DE MOUTRAN con cédula de identidad personal No. 9-39-516 he vendido el negocio de mi propiedad denominado NOVEDADES MARTIN, amparado bajo la licencia comercial Tipo B, No. 15704, ubicado en Calle 4ta. en Santiago de Veraguas al señor MARTIN JUAN FELIPE MOUTRAN S.

L-1640.36

Tercera publicación

### AVISO DE CANCELACION

Se notifica al público en general la cancelación de la Licencia Industrial No. 5725, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, Departamento de Licencias el 17 de junio de 1986 a favor de UBELNY VINASCO LOPEZ denominada EL COSTURERO, S. A., por cambio del negocio de persona natural a persona jurídica.

L-145.621.79

Tercera publicación

### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud -2338

#### CERTIFICA

Que la sociedad MAHERIN INTERNATIONAL INC.

Se encuentra registrada en la Ficha-97764, Rollo- 9558, Imagen- 239 desde el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 328 del 17 de enero de 1990 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28000, Imagen 0042, Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 23 de enero de 1990.-

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, a las 11-56-16.9 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si

no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS  
Certificadora

L-149.204.58 Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ALSIOM DEVELOPMENT INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 10,273 del 15 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 215508, Rollo 24930, Imagen 0234 el día 18 de noviembre de 1988.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13,118 de 5 de diciembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 215508, Rollo 27726, imagen 0033, el día 13 de diciembre de 1989.  
L-145.628.10 Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que FIRST PANAMA CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 3369 del 6 de noviembre de 1963, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 471, Folio 496, Asiento 104.247 el día 18 de noviembre de 1963.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13,282 de 11 de diciembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 020371, Rollo 27752, Imagen 0042, el día 14 de diciembre de 1989.

L-145.629.17 Unica publicación

#### AVISO

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante Escritura Pública

496 del 16 de enero de 1990 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 161135, Rollo 27986, Imagen 0014 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada MAPANA FINANCE CORPORATION.

L-148.3913 Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PIDACHA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 8,280 del 2 de junio de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 194162, Rollo 21654, Imagen 0019 el día 12 de junio de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13,130 de 5 de diciembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 194162, Rollo 27765, Imagen 0059, el día 15 de diciembre de 1989.  
L-145.623.49 Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ONSCORD INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1650 del 25 de febrero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 106571, Rollo 10432, Imagen 0067 el día 8 de marzo de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,966 de 30 de noviembre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 106571, Rollo 27699, Imagen 0064, el día 11 de diciembre de 1989.

L-145.623.49 Unica publicación

## EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Departamento de Reforma Agraria  
Coclé

EDICTO No. 079-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región No.4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) ERIC ALONSO VALDES CEBALLOS, vecino (a) del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portador (a) de cédula de identidad personal No. 8-229-176 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1336-89, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 977.27 Mts.2, hectáreas, ubicadas en LAS GUIAS, Distrito de ANTON, Corregimiento RIO HATO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Juan Saturno  
SUR: Calle hacia otras fincas  
ESTE: Nicolás Santana  
OESTE: Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

TEC. EFRAIN E. PEÑALOZA  
Jefe de la Reforma Agraria,  
Coclé

LOYDA MORENO  
Secretaria Ad-Hoc.

L-13-1536

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Departamento de Reforma Agraria  
Coclé

EDICTO No. 073-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región No.4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) OLIVIA MORAN NUÑEZ, vecino (a) del Corregimiento de COCLE, Distrito de PENONOME, portador (a) de cédula de identidad personal No. 2-78-2108 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1229-89, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has, 2,974.19 M2, hectáreas, ubicadas en COCLE, Distrito de PENONOME, Corregimiento COCLE, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Agustín Alzamora (hijo) y Marcial Rodríguez  
SUR: Carretera Interamericana  
ESTE: Agustín Alzamora (hijo) - carretera Interamericana  
OESTE: Rafael Morán Jaén - Gurnercinda Quijada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de COCLE y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

TEC. EFRAIN E. PEÑALOZA  
Jefe de la Reforma Agraria,  
Coclé

LOYDA MORENO  
Secretaria Ad-Hoc.

L-13-1377

Unica publicación